



Acta N° 46-2025

Sesión ordinaria celebrada en formato híbrido presencial en la Sala de Reuniones de la Junta Directiva, ubicada en Barrio El Cocal de Puntarenas, así como, la plataforma Webex, a celebrada el día martes 04 de noviembre del dos mil veinticinco, iniciando al ser las nueve horas con diez minutos.

Agenda

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRESIDE:

Sr. Nelson Peña Navarro

Presidente Ejecutivo INCOPESCA

I.	Apertura y comprobación del quórum
II.	Aprobación o modificación del Orden del Día
III	Aprobación de Acta 45-2025
IV.	Lectura de correspondencia I. Oficio INCOPESCA-PE-AJ-0339-2025 "Seguimiento de acuerdo AJDIP-232-2025/Estación Truchuúcola" II. Oficio INCOPESCA-PE-AJ-0333-2025 "Solicitud de desestimación Asesoría Jurídica" III. Oficio INCOPESCA-PE-AJ-0340-2025 "Remisión reglamento de probidad" IV. INCOPESCA-DOPA-DINV-238-2025 "Solicitud de prórroga para entrega del informe final" V. INCOPESCA-PE-1494-2025 "Respuesta al acuerdo AJDIP-097-2024" VI. INCOPESCA-PE-1374-2025 "Recomendación de presidencia ejecutiva" VII. INCOPESCA-DAFI-DPRV-026-2025 "Licitación" VIII. INCOPESCA-PE-1519-2025 "Participación Reunión Ospesca" IX. INCOPESCA-PE-AJ-0336-2025 "Solicitud de licencia"
V.	Asuntos Varios. a- Cambio de horario de la sesión 11-10-2025.
VI.	Cierre

Artículo I

Apertura y comprobación del Quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión en formato híbrido (presencial) del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA) contando con la presencia de los siguientes directores:

DIRECTORES PRESENTES		PARTICIPACION
Sr. Nelson Peña Navarro	Presidente Ejecutivo	Presencial
Sr. Víctor Hugo Delgado López	Director Representante del Sector Exportador	Virtual



Sr. Enoc Rizo Rizo	Director Representante de la Provincia de Guanacaste	Virtual
Allan Barrios Mora	Director Representante de la Provincia de Puntarenas	Virtual
Sr. Ricardo Fernández Hernández	Director Representante de la Provincia de Limón.	Virtual
Sra. Rocío Rodríguez Alfaro	Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca	Virtual
Sra. Mary Ching Sojo	Viceministra de Agricultura	Virtual
Xiomara Alfaro Marín	Director Suplente en propiedad	Virtual
DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN		
Sra. Indiana Trejos Gallo	Viceministra de Comercio Exterior (COMEX)	N/A
Sr. Jorge Mario Rodríguez Zúñiga	Viceministro de Ambiente y Energía (MINAE).	N/A
Sr. Orlando Vega Quesada	Viceministro de Ciencia, Tecnología e Innovación	N/A
Sr. Julián Arias Varela	Viceministro de Economía	N/A
Sr. Edwin Cantillo Espinoza	Director Suplente en propiedad	N/A
DIRECTORES AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN		
N/A	N/A	N/A
ASESORES PRESENTES		
Gerardo Castro Salazar	Asesoría Jurídica	Presencial

Artículo II

Aprobación o modificación del Orden del Día

Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, por lo que una vez analizado lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/252-2025
CONSIDERANDO

- 1-Que procede el Sr. Nelson Peña Navarro, a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión.
- 2- Que la propuesta de agenda es analizada por los Directivos los cuales consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; POR TANTO;

ACUERDA

- 1- Aprobar la agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Víctor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Ricardo Fernández Hernández, Allan Barrios Mora, Xiomara Alfaro Marín, Rocío Rodríguez Alfaro, Mary Ching Sojo,

Nota: El presidente ejecutivo Nelson Peña Navarro, solicitó un receso apartir de las 9:15 horas hasta las 9:24 horas se retoma la sesión nuevamente.



Artículo III

Aprobación de Actas

Acta N°. 45-2025

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede la señora Ana Alfaro Solís, Secretario Técnico de la Junta Directiva del INCOPESCA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°45-2025.

Una vez escuchado y analizado el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°45-2025 y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/253-2025

CONSIDERANDO

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°.45-2025, celebrada el martes veintiocho de octubre del año dos mil veinticinco.

2-Que, habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;

ACUERDA

1-Aprobar el Acta de la sesión ordinaria N°.45-2025, celebrada el martes veintiocho de octubre del año dos mil veinticinco

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Víctor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Ricardo Fernández Hernández, Allan Barrios Mora, Xiomara Alfaro Marín, Rocío Rodríguez Alfaro, Mary Ching Sojo

Artículo IV

Lectura de correspondencia

I. Oficio INCOPESCA-PE-AJ-0339-2025 “Seguimiento de acuerdo AJDIP-232-2025/Estación Truchuíccola”

El señor Guillermo Ramírez Gätgens asesor legal del INCOPESCA, fue el encargado de explicar el tema indicando lo siguiente:

Buenos días, vengo a presentar de acuerdo en atención al acuerdo dos treinta y dos dos mil veinticinco, en el cual se refirió a la estrategia jurídica, el criterio técnico jurídico sobre el oficio CARTA SINAC, ACCDR seiscientos nueve treinta y veinticinco, en relación a la estación Truchicula de INCOPESCA, en el Parque Nacional Los Quetzales. Del análisis que se hizo por parte de la identidad jurídica, entendemos que el criterio técnico jurídico fue convertido por la dirección jurídica de SINAC, corresponde a derecha.

Vamos a nuestro pesar. La creación del Parque Nacional en el dos mil seis. Aún y cuando INCOPESCA tenía la estación, desde el mil novecientos ochenta y ocho, con treinta y ocho años, estaba en el primer término, se cumplió con la dirección de agricultura del MAG, con la ayuda y la cooperación del gobierno de Canadá, en la zona forestal de Los Santos, una reserva forestal de Los Santos, que existía desde mil novecientos setenta y cinco.



Entonces, la continuidad y las condiciones restrictivas para operar de la estación como tal, en esa área, desde un principio venían comprometidas. Eso no quiere decir que no pueda existir opciones, porque más allá del tema jurídico, por el impacto que conlleva en la instalación de la estación, desde el mil novecientos ochenta y ocho, el agua Dota, en cuanto a asistencia a los doctores, es de suma importancia y lleva un aspecto social a considerar, por ello, más allá del análisis jurídico, que podríamos haber llegado, existe un análisis social, también socioeconómico, y me parece que en esto, la jurídica, tanto el suscripto como el señor Salazar, a cargo, coincidimos en que lo que resulta en este caso, básicamente, es una decisión política, entre el Ministerio del Ambiente y la presidencia del INCOPESCA para buscar alternativas posibles, que repito, no están escritas en piedra, pero se requiere votar, uno podría ser, segregar el área del polígono donde está la estación, eso nos oportunitaba un proyecto de ley, que se pretendió hacer eso, y hubo, por ejemplo, en la cumbre de orilla había un piso de inconstitucionalidad, los temas en los cuales se proponió ese proyecto, sin embargo, creo que podría ser una buscar para poder tratar de realizar un ejercicio, en el sentido de que hay justificación, basta, para poder determinar la necesidad emprendedora de la estación. Otra es tratar un sistema de manejo, pero ello, como se sepa, perdió, inhibiría la posibilidad de realizar actividades de conversión, porque así lo establece la ley ambiental.

Entonces, tendríamos, repito, el yoyo de esto sería decisión política, oportunidades hay, las justificaciones que brindó Carlos Alvarado, el director de Fomento Acuícola son bastas, como ustedes, y eso por un lado, por otro lado, desde que la dirección de Acuícola, de agricultura, del MAG, inició la introducción de la trucha en Costa Rica, generó una producción, hay familias en toda la parte de DOTA que dependen de su actividad económica de la trucha, el Estado le proponió, le impusió, le afectó, con la asistencia del gobierno canadiense, y en estos momentos cerrar la estación tendría que constituir un grave problema socio económico. Serían muchas familias afectadas. La otra opción es que la estación se convierta en investigación, nada más, ahí sí, la estructura jurídica lo permitiría, pero ello igual, queda el aspecto social.

No podría darse la asistencia o la venta de alevínes, como lo está haciendo actualmente, a los productores de Truchícola, porque, repito, la cadena productiva que hay ahí es muy importante, y creo que es parte de la responsabilidad del Estado de garantizar la existencia de ese sector. Entonces, en conclusión, más allá del tema legal, con los anillos que puede generar, sí partiríamos de la necesaria voluntad la política de los jerarcas que el señor ministro y el presidente ejecutivo se supongan que puede llegar a un acuerdo y sobre esa base podamos delimitar la normativa y la ruta a seguir para efectos de buscar el cambio más viable y no hacer lo que está planteado, que es un cierre técnico de la estación de Truchícola con las pérdidas y las consecuencias.

El presidente Ejecutivo mencionó: Compañeros alguna consulta sobre este tema de la estación Truchícola? Recordemos que en sesión anterior se pidió criterio legal y este es el criterio legal que se está presentando sobre la estación y les agradezco, por favor, sus comentarios al respecto porque es un tema crítico para nosotros de esta estación de Truchicola Dota.



El asesor legal Gerardo Castro acotó: Tal vez como lo que dijo Guillermo, hay que ver que esto no es desde ahora, esto viene desde el 2017, 2016 y viene en el tema de MINAE del 2006 y hasta ahora están tomando ya decisión.

El señor Guillermo Ramírez Si la estación tiene que cumplir 40 años prácticamente.

El presidente Ejecutivo mencionó: Si compañero, el tema es crítico en el sentido que, vamos a ver, la estación es del 78, 80, de 88, y la ley que creó el parque Los Quetzales es desde el 2006, o sea, pasaron 20 y tantos años y la estación estaba ahí primero que el parque, y cuando se hace la ley, ya ahí se les olvido que estaba la estación del INCOPESCA y no hicieron nada, no hicieron nada al propio, o se les pasó, o sea, que estaba la estación ahí, o en un momento en el cual hicieron la ley y dijeron, ya esta estación va a tener que irse.

Pero ya han pasado también 10 años y ahorita nos vuelve a caer a nosotros el problema. Yo le dije a Jorge Mario que estuviera hoy, pero a mí me iba a estar muy complicado porque teníamos asuntos ahí que revisar, pero él sí está enterado del tema porque yo ya había hablado con él. Entonces, yo lo que les pido a ustedes como Junta, en el término que legalmente está un poco complicada la cosa y que lo que tenemos que hacer es que ahora el ministro de MINAE, que con él es el viceministro, es pedirles una reunión, es pedirles una reunión y que en calidad de miembro de Junta, pues, podamos, aunque sea la mayoría, ir a atender la reunión y exponerle al ministro el tema del problema que tenemos.

El problema que tenemos es que nosotros le damos un servicio muy importante a la gente de trucha de allá y yo no veo por ningún lado movernos, ¿verdad? No veo por ningún lado movernos porque eso significa conseguir un nuevo terreno y no sólo que sea un terreno cualquiera, tiene que tener un terreno con la suficiente calidad de agua, con las características técnicas necesarias para tener agua, producción de trucha ahí que es alta, una especie con muchísima demanda de alta calidad de agua, puede ser cualquier agua, es lo primero. Y lo segundo es crear toda la infraestructura para tener esa estación ahí porque no es un tema sencillo, o sea, yo creo que hay que hacer una inversión como 500 millones sólo en infraestructura porque vamos a tener que adaptar todas las necesidades que no se han hecho, ¿verdad? Entonces, es un tema muy complicado y yo les pediría a ustedes, pues, que hagamos esto y que se comprometan con Junta Directiva, que si se hace la reunión pueden ir y estén presentes y, pues, podemos realizar eso un poco más políticamente. Entonces, compañeros, ¿qué les parece? Don Ricardo.

El señor Ricardo Fernández mencionó: Sí. Gracias. Primero, buenos días, Guillermo y don Gerardo, que los veo por ahí.

El señor Nelson Peña mencionó: Me parece muy claro el criterio legal que nos ha ofrecido Guillermo hoy. Sí, ya nosotros creo que nos habíamos manifestado la importancia que tiene la estación para las personas que dependen de ella, ¿sí? Y creo que la solución que nos da Nelson creo que es viable, que nos comprometamos a asistir a una reunión con el señor ministro, inclusive el miembro de esta Junta Directiva, creo que sería lo más viable de Nelson. Yo estaría muy, muy, muy de acuerdo y creo que los compañeros también. Muchas gracias.

Yo les pediría como acuerdo, entonces, que nos reunamos en la presidencia y lo que voy a hacer es pedirle formalmente una reunión al ministro y al viceministro para entender este tema en la brevedad



possible. Espero tener la carta de hoy mañana lista. Incluso que la posibilidad de que la reunión sea en DOTA, en la estación.

Bueno, no es lo mismo estar sentado en el escritorio, pero no solo un tema, que estar en el lugar, viendo las condiciones, las características y la importancia que tiene el lugar para la población dedicada a la producción de trucha allá en DOTA. ¿Les parece, compañeros? Estoy de acuerdo.

La señora Rocio Rodriguez mencionó: Hola a todos. ¿No será importante como tener una, como un respaldo tal vez de la población donde ellos manifiestan? Y los años que han estado en eso. O para ver, digamos, meter ahí, digamos, la parte social, donde también toda la población está preocupada por ese asunto.

El señor Nelson Peña mencionó: Sí, señora. La idea mía es, en paralelo, solicitarle a la Asociación de Productores de Trucha de DOTA que nos acompañe en esa reunión para que expongan ellos los beneficios que ha tenido la estación. Porque nosotros en realidad le damos un precio preferencial de la semilla.

Le damos un costo. Aparte le damos toda la asesoría técnica, movimiento de animales, cuando ya sea necesario mover los productos. Entonces yo lo haría en paralelo, doña Rocío, para que la gente nos acompañe.

Excelente. Sí, sí, sí. Porque ese es el medio casi de vida de esa zona donde ellos tienen su fuente de trabajo ya establecida hace muchos años, gracias.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

AJDIP/254-2025
CONSIDERANDO

1-El asesor legal Guillermo Ramírez Gätgens presento ante los miembros de la Junta Directiva, el oficio **INCOPESCA-PE-AJ-0339-2025**, el criterio jurídico solicitado bajo el acuerdo AJDIP-232-2025, sobre la **“Situación actual del centro Truchícola ojo de agua dota”**

4- Que, una vez escuchada la presentación realizada y luego de la correspondiente deliberación, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, POR TANTO;

ACUERDA

1-Trasladar a la Presidencia Ejecutiva con el fin de que se emita un oficio solicitando una reunión al Ministro y Viceministro del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) en la estación acuícola Truchícola Ojo de Agua Dota.

2-Acordo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Víctor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Ricardo Fernández Hernández, Allan Barrios Mora, Xiomara Alfaro Marín, Rocio Rodriguez Alfaro, Mary Ching.



II- Oficio INCOPESCA-PE-AJ-0333-2025 “Solicitud de desestimación Asesoría Jurídica”

El señor Gerardo Castro Salazar jefe de asesoría Jurídica fue el encargado de explicar los temas indicando lo siguiente: Ok, buenos días nuevamente, señores directores y directoras directivas. Este informe obedece a... Primeramente, a las recomendaciones que tiene la asesoría legal por parte de la auditoría interna, que en su momento se trajeron acá para pedir sean desestimadas o porque ya carecen de interés.

Cuando yo lo presenté, me pidieron que hiciera un criterio que me profundizara más sobre el tema para tomar una decisión. Las dos recomendaciones es la inscripción de un vehículo marca Land Rover, placa MI2506. Ahí hay unos antecedentes.

Desde el año 1991, el Ministerio de Agricultura suscribió un convenio con la Comunidad Económica Europea para desarrollar el proyecto denominado, Programa Regional de Apoyo de Pesca para el Ingo Centroamericano, para el Ingo Centroamericano para la depesca. Sí, ese vehículo fue usado por el MAG para dicho proyecto y posteriormente se pasó a INCOPESCA para continuar. El proyecto finalizó en el año 1998, donde la delegación de la Comisión Económica Europea realizó varios trámites para dar dicho activo a la institución, al INCOPESCA.

Desdichadamente, o por situaciones, hubo una mala gestión donde los documentos se extraviaron en la Oficina General de Servicios en el año noventa y ocho. Había un funcionario ahí que tenía problemas de alcoholismo y los documentos se perdieron en su momento, lo cual no se pudo hacer en el noventa y ocho el traspaso del vehículo. En el año dos mil seis se retomó el caso y se hizo una búsqueda profunda de los documentos, los cuales no se encontraron esos documentos para poder hacer el trámite correspondiente.

En el 2008 se hizo una gestión ante la Delegación de la Comunidad Económica Europea quienes nos indicaron que ya no se podía hacer nada porque la nación de ellos en Costa Rica había sido extendida y ya que la presidencia hecha negación fue trasladada a Nicaragua y en Costa Rica no tenían representación legal. Solamente una oficina sin figura legal, pese a estar inscrito en el registro. Esos son los antecedentes del vehículo.

No hay documentos, no hay información. El vehículo es emisión internacional, está a nombre de la Comunidad Económica Europea y ya no tenemos documentos para iniciar el trámite. Aunado a eso, sobre el estado mecánico, el vehículo está, por decirlo, ahí hay un montón de cosas, pero está inservido.

Entre ellos el motor tiene más de quince años de no arrancarse, el radiador no existe, por alguna razón se llevó a arreglar en su momento y el transfer de la doble tracción se extravió en un taller y no aparece, no hay documentos de qué pasó con ese transfer. Los frenos y la carrocería metálica, lo que es hierro, está totalmente corroído, no hay forma de repararlo. El clutch no funciona por estar tan trabado y pese a que la cabina, que es un Defender, que es un vehículo cuyo cuerpo es de aluminio, ya encuentra daños totalmente irreparables.

Sobre el estado registral, como les dije anteriormente, el estado registral pertenece a la comisión de las Comunidades Europeas, ahí más abajo viene el registro. En su momento, INCOPESCA, en el 2006, cuando la tomó, quiso hacer el registro, pero no había documentos, no tiene deca al día. Reparar esto significaría



mejor comprar un vehículo de las mismas condiciones que escribir ese y repararlo, porque es un vehículo que es chatarra, ya no tiene manera de repararse, como le digo, el chasis, todas las partes de hierro, están corroídas, más de 15, 20 años de estar parado en las instalaciones de, cómo se llama, de la terminal pesquera, y el costo beneficio de poner esto a funcionar, es más grande el costo que el beneficio.

Ahí está el vehículo donde está el Defender, donde está más abajo, donde el propietario es Comisión de las Comunidades Europeas, aparece, ya aquí no está, en Costa Rica no está, ni esa cedula jurídica, ni la Comisión de las Comunidades Europeas para poder hacer algo, si se pudiera hacer, pero en las condiciones en que se encuentra el vehículo, no es viable hacer esa instrucción de ese vehículo, porque ya es un vehículo que es chatarra totalmente. Ese es el primer tema, la primera recomendación era la instrucción del vehículo, bueno, el vehículo actualmente no se puede registrar, no hay documentos, los documentos se extraviaron, el vehículo está en malas condiciones, está a nombre de una persona que no está en Costa Rica, que no existe en Costa Rica, la persona jurídica ya no existe en Costa Rica y, repito, el costo-beneficio es mayor, el costo que inscribirlo, es, si ustedes pueden ver ese vehículo, es chatarra pura.

La segunda recomendación, ah ok, ok, entonces, yo traigo este informe porque es parte de una de las recomendaciones que vienen desde años atrás y ahora la auditoría interna está indicando que sucede, bueno, es imposible hacer la instrucción de ese vehículo, entonces, yo estoy solicitando que se desestime esa, esa recomendación porque es imposible de inscribir ese vehículo, además de que, de ser imposible, estaríamos inscribiendo chatarra.

Literalmente chatarra, vehículo que no tiene ningún uso, ni tiene ninguna posibilidad de ser reparado, por eso le estoy solicitando a la Junta Directiva, se apruebe la desestimación de esa, de esta recomendación por imposible llevar a su cumplimiento. Ese es el primero.

El señor Nelson Peña mencionó: Compañeros, los escucho sobre este caso en particular, igual, a Gerardo se le había pedido un poquito más de criterio técnico sobre el vehículo, y entonces ahora Gerardo trae un criterio un poco más ampliado de las condiciones del vehículo.

El vehículo realmente está inservible, el vehículo está, la terminal pesquera prácticamente tirado, está para desecho prácticamente, pero definitivamente el carro está para desecho.

La señora Mary Ching Sojo indicó: No, le iba a preguntar a don Gerardo si tenemos un avalúo del vehículo, o si no es necesario, no sé, según la normativa INCOPESCA.

El señor Gerardo Castro mencionó: No, hay un informe de Contraloría de Servicios donde declara que el vehículo es inservible, doña Mari. No, hacer un avalúo, ya ahí. Servicio General.

El señor Nelson Peña mencionó: Hacer un avalúo para ver cuánto vale la chatarra. Para ver cuánto vale la chatarra, sería nada más.

El señor Gerardo Castro mencionó: Sí, precisamente para, bueno, es que, digamos, en el ministerio para dar de baja, verdad,



La señora Mary Ching Sojo indicó: Si requerimos un avalúo, por eso preguntaba si la normativa INCOPESCA lo requiere o no lo requiere.

El señor Gerardo Castro mencionó: Sí, doña Mari, gracias por su aporte, pero como lo vengo diciendo, lo dije en lo que hablé hace un rato, el vehículo no es de INCOPESCA. El vehículo está ahí, quedó ahí, materialmente nosotros es imposible hacer cualquier cosa, porque el vehículo no es nuestro. No podemos hacer avalúo, no podemos hacer donación, no podemos hacer nada, porque ahí está, quedó abandonado ahí.

Y no, el INCOPESCA no tiene documentos, ninguno, que haya para, para hacer cualquier cosa, es imposible. Cualquier cosa jurídica que pensamos hacer, no lo podemos hacer.

La señora Mary Ching Sojo indicó: Entendido, don Gerardo, muchas gracias, tiene toda la razón, si no este nombre INCOPESCA no se puede hacer nada, pero entonces, ¿cuál es la intención?

El señor Gerardo Castro mencionó: Es que, el problema de doña Mari, es que lo tengo, me lo pasaron, eso es una, una recomendación que viene de data, como el del 2017, no se tomó atención, y me tocó a mí resolver eso ante auditoría interna, y yo hablaba con la auditoría y les decía que, que era imposible hacer ese registro, entonces me dice, no, tiene que, la junta directiva tiene que desestimar esa acción, y una vez desestimada, me la pasa y se cierra, se cierra la recomendación ante auditoría interna.

Lo que se trata es de cerrar temas que tiene auditoría de años atrás, entonces, en este caso, es imposible atenderlo. Entonces, para eso es para poder presentarle a la auditoría, de que no se puede registrar y cerrar ese capítulo que data desde 2017, 2016, por ahí. Perfecto, muchas gracias, don Gerardo.

La señora Rocío Rodríguez acotó: audio. Perdón, ya sabemos, ok, que no se puede hacer nada, que no es del INCOPESCA, etcétera, etcétera. Entonces, ¿qué procede con ese vehículo? ¿Retirarlo del patio del INCOPESCA? ¿Entregarlo a algún lugar? O sea, ya como para terminar y concluir ese asunto de ese vehículo que está ahí en los patios, ¿qué han pensado? O sea, ¿qué se hace en ese caso con eso? Gracias.

El señor Nelson Peña mencionó: Sí, doña Rocío, yo lo que podría pensar, a lo mejor que te lo hagan ustedes, es que se les solicite a servicios generales que realicen un procedimiento del desecho del vehículo, hagan el reporte que corresponda, y si tiene alguna utilidad, no sé, muchas tardes, hagan el reporte que corresponda, y que esa plata se deposite en las cuentas de INCOPESCA, en la cuenta única que se tiene, y ahí pues se distribuirá en otras actividades, pero que todo sea con transparencia, y que todo esté reportado por aquello, ¿verdad? Lo único que me se me ocurre,

Por aquello n, no hay otra cosa más que una o dos, podemos hacer el proceso así con transparencia. Donde se vaya ese dispositivo, una chatarrera, o va a quedar en el patio, como ha estado durante los últimos 15 años.

La señora Rocío Rodríguez acotó: Sí, sí, para cerrar ese capítulo, que ya ese carro ya no esté ahí, porque la verdad es que lo que está es quitando campo a otros vehículos, ¿verdad? De la institución, que están ahí a la sombra, y para allá, yo no sé si hay que tomar algún acuerdo, o eso se hace administrativamente, o qué procede ya para hacer ese desecho y depositar ese dinero ahí.



El señor Nelson Peña mencionó: Yo puedo mandar una carta al encargado de servicios generales, que es el que tiene a cargo toda la cuenta vehicular, y solicitarle que haga procedimiento de desecho del vehículo, y que haga todo el seguimiento, el reporte, y ponga las evidencias para que pueda crear un expediente, y como les digo, si eso crea alguna utilidad, pues simplemente que se deposite en las cuentas de INCOPESCA, con un agregado ahí, se puede hacer una distribución en algunas necesidades, que no creo que sea gran cosa tampoco, ¿verdad? Es que como se trajo a junta, diría yo, ¿verdad? Entonces, o sea, que se conoció en junta, y debido a las condiciones que el vehículo tiene, de acuerdo a toda la explicación que don Gerardo dio, entonces eso se lo trasladamos a la parte administrativa, ¿verdad? Para que proceda, sería.

El señor Nelson Peña mencionó: Si, lo hacemos más fácil, lo hacemos también en nuestro cuarto pequeño donde se le solicita a la presidencia que se hagan a cargo de solicitar a servicios generales el desecho final del vehículo y que realice los reportes respectivos para simplemente el archivo, para no tener que volverlo a traer aquí a junta diciendo que ya está hecha la chatarrera para que se haga el procedimiento

La señora Rocío Rodríguez acotó: Ajá, sí, sí, una nota nada más para que ya ese capítulo ya quede cerrado tanto en la parte de nosotros que nos llegó como en la auditoría y etcétera verdad, ajá, gracias

Una vez escuchado y analizado lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

AJDIP/255-2025
CONSIDERANDO

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, la moción presentada por el señor Gerardo Castro Salazar Jefe Departamento Jurídico del INCOPESCA, sobre la solicitud de desestimación de la recomendación emitida por la auditoría interna bajo el código de seguimiento AI-SEG-2023-20, código plan de acción 26 en la cual fue expuesto en el oficio **INCOPESCA-PE-AJ-333-2025**.

2-Que una vez escuchada la presentación realizada por parte del señor Castro Salazar, luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO**;

ACUERDA

1-Se aprueba la desestimación de la inscripción del vehículo Land Rover, correspondiente a la recomendación emitida por la auditoría interna bajo el código de seguimiento AI-SEG-2023-20, código plan de acción 26.

2-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Víctor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Ricardo Fernández Hernández, Allan Barrios Mora, Xiomara Alfaro Marín, Rocío Rodríguez Alfaro, Mary Ching.

AJDIP/256-2025
CONSIDERANDO



1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, la moción presentada por el señor Gerardo Castro Salazar Jefe Departamento Jurídico del INCOPESCA, sobre la solicitud de desestimación de la recomendación emitida por la auditoría interna bajo el código de seguimiento AI-SEG-2023-20, código plan de acción 26 en la cual fue expuesto en el oficio **INCOPESCA-PE-AJ-333-2025.**,

2-Que una vez escuchada la presentación realizada por parte del señor Castro Salazar, luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Se aprueba solicitar a la Presidencia Ejecutiva para que emita un oficio dirigido a la Dirección de Servicios Generales, con el propósito de iniciar el proceso de desecho del vehículo marca Land Rover, y registrar dicho procedimiento a fin de crear el expediente correspondiente al caso.

2- Acuerdo ratificado en la sesión 47 efectuada el día 11 de noviembre del 2025.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Víctor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Ricardo Fernández Hernández, Allan Barrios Mora, Xiomara Alfaro Marín, Rocío Rodríguez Alfaro, Mary Ching.

Continua el asesor legal Gerardo Castro explicando la segunda recomendación indicando lo siguiente: Sí, antes de entrar al caso dos, quiero, quiero entrar a aclarar que esta asesoría no, como se dice vulgarmente quitando el tiro de los de las recomendaciones que tiene porque ahorita después de este de esta exposición que voy a hacer de este segundo caso, si tenemos un caso que ya lo atendimos y viene con un insumo, lo que estamos haciendo es limpiando aquellos, aquellos casos que son de imposible realización y este segundo caso era sobre la valoración de un convenio municipal Limón y INCOPESCA para carga y descarga de pesqueros eh en el informe ahí cero cero seis doce dos mil diecinueve eh manifestaba y habla en comillas deberá valorar el convenio sustituto por la autorización de las descargas de productos pesqueros en un sitio que no cumple con las condiciones mínimas según la normativa vigente a efectos de determinar si el mismo cumple con el principio de legalidad y recomendar a la presidencia ejecutiva las acciones a seguir en un plazo no mayor de quince días se hizo un estudio completo del tema la génesis de donde nace esta situación y eh logré determinar que no era un solo convenio sino que desde el dos mil diecisiete desde el dos mil diecisiete hubo el primer convenio entre la municipalidad y el INCOPESCA para hacer cargas y descargas de pescado o productos pesqueros en Cieneguita eh aduciendo en ese entonces de que el lugar a pesar de que no cumplía con los requerimientos mínimos para la descarga carga y descarga de productos pesqueros se hizo un convenio en aquel entonces no hubo oposición por parte del área técnica ni el área jurídica para suscribir ese convenio ese convenio fue por un año por un año era temporal por un año y se aprobó se firmó por el entonces presidente ejecutivo el señor Moisés Mug.

En su momento y luego posteriormente hay un acuerdo Junta Directiva en la J 57 mil cinco diecinueve se acuerda bueno ese es el primero al señor Moisés Mug firmar ese convenio luego hubo ese era por un año el segundo convenio, sí el segundo convenio también en el acuerdo ah no este fue el primero el cuatro de setenta y nueve dos mil quince la junta –(El audio no se escucha claramente por lo que no permite trascibir del minuto 55:59 al minuto 56:01)- permiso INCOPESCA hubo dos acuerdos



hubo dos acuerdos que la junta directiva las aprobó fueron firmados por el presidente ejecutivo de aquel de aquel entonces y visto por la asesoría legal de aquel entonces también, posteriormente se suscribió un tercer convenio o se elaboró un tercer convenio pero de la noche a la mañana ese convenio iba por diez años pero apareció que el terreno que estaba dando el señor Matis que era el alcalde de Limón ese terreno no era de la municipalidad de Limón entonces los dos convenios que se hayan firmado tenían vicios de nulidad y el tercero no se firmó porque JAPDEVA dijo que ese terreno era él y demostró que ese terreno era él entonces en este momento no tenemos un convenio no tenemos un convenio y no tenemos ahorita por lo menos la parte técnica no ha buscado o no ha encontrado un lugar para hacer un convenio con alguna entidad para poder tener un puerto o una plancha de descarga y carga de productos pesqueros que sea, que tenga inocuidad que tenga las condiciones para la carga y descarga no tenemos ese tercer convenio si va a ser de conformidad con los fondos del Banco Mundial que estaban se iba a tratar de hacer un muelle ahí para para descargar pero quedo en nada el como les dije el convenio que ha suscrito la municipalidad no era el terreno de la municipalidad eran de JAPDEVA y hasta ahora no tenemos no tenemos donde eh donde eh suscribir un convenio con o por menos la parte técnica no ha encontrado ni la administración ha encontrado un lugar para suscribir un convenio de ahí también que eh esta recomendación valorar eh el proyecto o valorar el convenio que estaba primero ya no está no tenemos los insumos ni para buscar o por menos la parte técnica no ha encontrado un lugar para poder suscribir un convenio entonces esa situación inhabilita la asesoría legal para cumplimiento de esta recomendación también no hay convenios no hay lugares y hay que hacer un esfuerzo la parte eh administrativa para buscar un lugar en el cual se pueda realizar un convenio en el cual el la asesoría legal de INCOPESCA haga el análisis haga el correspondiente para valorarlo pero en este momento no puede esta asesoría valorar un instrumento que no existe de ahí también que solicito se desestime esta esta como se llama esa recomendación por porque no se puede llevar a cabo.

El señor Nelson Peña mencionó: Gracias Gerardo. Compañeros los escucho yo lo veo bastante claro. Están pidiéndole a Gerardo que haga algo que realmente no existe o sea que ya no se puede cumplir porque ya el convenio no existe ya ha vencido de hace muchos años o sea para mí es muy interesante la capacidad desorden que hay en algunos departamentos eh y que bueno pues hay que hay que tratar de ordenarnos un poquito o tal entonces eh yo los escucho compañeros a ver si alguien tiene alguna opinión extraordinaria sobre este particular don Ricardo

El señor Ricardo Fernández mencionó: No esto es un problema que se ha venido cargando en el Caribe durante toda la vida el problema ha sido siempre el mismo eh no se sabe quién es el dueño de los terrenos y al final me acuerdo por ahí tratando de resolver el asunto se había conseguido un terreno y al final resulta que no era de la muni y resultó que era al final era del ICT es decir que era un problema sobre ese sobre ese asunto de posesión de los terrenos yo sí eh les pediría que además del acuerdo que tomemos de desestimar el asunto legal eh que le pidamos a la oficina de Limón que a través de la mesa Caribe influyen dentro del temario de los asuntos a resolver por la mesa muchas gracias. G

La señora Mary Ching Sojo indicó: No en realidad me parece increíble ¿Verdad? Que desorden firmando convenios de propiedades que no es no eran de ellos este me llama mucho la atención definitivamente sí como dice don Ricardo tú es una necesidad que tiene de que está en el tiempo ¿Verdad? Pero coincido



totalmente con lo que decía don Gerardo hay que cerrar la recomendación así es que muy bien don Gerardo gracias.

La señora Rocío Rodríguez acotó: Sí no no este de viendo todo el lo anterior ¿Verdad? Y lo que sucedió igualmente nos ha tocado a nosotros y a don Nelson desempolvar un montón de cosas que estaban ahí que bueno que le da uno como risa de todo eso la verdad ¿Verdad? Tanta cosa que nos ha tocado a nosotros ¿Verdad? A paliar pero bueno no la recomendación definitivamente ya no hay que cerrarla como dice doña Mari y sí también coincido con el compañero ver a ver si ponemos eso en la mesa de trabajo de Caribe Porque también es muy importante que esa gente tenga un lugar. Entonces tal vez como la mesa Caribe ha estado trabajando tan muy bien. Y sacando ahí temas entonces igualmente volverlo a poner para ver si en algún futuro ojalá mexicano podamos buscarle un terreno eh sea con el ICT con JAPDEVA quien sea que yo se lo pueda donar más bien A la institución que sea apto para que ellos si puedan tener un centro de acopio que es tan importante en todos los puertos

El señor Nelson Peña mencionó: Otra acuerdo que yo les pediría es que la junta directiva le solicite al jefe de la región de Lima don Fernando Mejía inició un proceso de búsqueda de lugares que donan condiciones necesarias para que se hagan las descargas adecuadas de los productos pesqueros en la en la zona Lima para iniciar por lo menos este proceso porque ya sé se había estado haciendo algo pero por temas logísticos verdad no es tan fácil resulta que ya llega de uno una propiedad interesante resulta que no es de nadie de facto efectivamente no la quieres saber después de algunas algunas regiones no cumplen con las necesidades asociadas por ejemplo a estudios de batimetrías que permitan el ingreso a las embarcaciones por el termo alcalado o sea son muchas cosas Limón el terreno de limón es bastante particular e impide muchas cosas entonces hay que seguir buscando para para ver si se puede hacer algo porque es un proyecto que bien hecho no es barato por supuesto importante para ver qué momento se puede hacer realidad que sea algo pequeño porque también la flota de limón es pequeña pero bueno pero es importante.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

AJDIP/257-2025
CONSIDERANDO

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, la moción presentada por el señor Gerardo Castro Salazar Jefe Departamento Jurídico del INCOPESCA, sobre la solicitud de desestimación de la recomendación emitida por la auditoria interna bajo el código de seguimiento AI-SEG-2023-29, código plan de acción 56 en la cual fue expuesto en el oficio **INCOPESCA-PE-AJ-333-2025**,.

2-Que una vez escuchada la presentación realizada por parte del señor Castro Salazar, luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO**;

ACUERDA

1-Se aprueba la desestimación sobre la valoración sobre el convenio para carga y descarga de productos pesqueros, correspondiente a la recomendación emitida por la auditoria interna bajo el código de seguimiento AI-SEG-2023-29, código plan de acción 56.



2-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Víctor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Ricardo Fernández Hernández, Allan Barrios Mora, Xiomara Alfaro Marín, Rocío Rodríguez Alfaro, Mary Ching.

AJDIP/258-2025

CONSIDERANDO

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, la moción presentada por el señor Gerardo Castro Salazar Jefe Departamento Jurídico del INCOPESCA, sobre la solicitud de desestimación de la recomendación emitida por la auditoría interna bajo el código de seguimiento AI-SEG-2023-20, código plan de acción 26 en la cual fue expuesto en el oficio **INCOPESCA-PE-AJ-333-2025**.

2-Que una vez escuchada la presentación realizada por parte del señor Castro Salazar, luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO**;

ACUERDA

1-Se aprueba solicitar a la Presidencia Ejecutiva para que emita un oficio dirigido al Departamento Regional de Limón, con el propósito de que la Jefatura correspondiente inicie un proceso de búsqueda de un lugar que reúna las condiciones necesarias para realizar las descargas correspondientes en la zona de Limón.

2- Acuerdo ratificado en la sesión 47 efectuada el día 11 de noviembre del 2025.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Víctor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Ricardo Fernández Hernández, Allan Barrios Mora, Xiomara Alfaro Marín, Rocío Rodríguez Alfaro, Mary Ching.

III- Oficio INCOPESCA-PE-AJ-0340-2025 “Remisión reglamento de probidad

La asesora legal Daniela Madrigal Solorzano fue la encargada de presentar el tema ante la Junta Directiva indicando lo siguiente:

Gracias, buenos días a todos. Esta era una de las recomendaciones que tenía la asesoría jurídica, pero son recomendaciones pendientes de la auditoría interna. Y es la base normativa que vamos a utilizar para las políticas anticorrupción y probidad de, en su mismo momento, los manuales de ética y valores, que también son recomendaciones que están pendientes para la Comisión de Valores y Ética.

Bueno, básicamente. Básicamente, lo que les preparé hoy fue un resumen de este reglamento, realmente, que requiera que se lea íntegro. Les preparé este resumen.

Básicamente, el objetivo de este reglamento es fortalecer el compromiso que tiene INCOPESCA con la ética pública, el principio de transparencia institucional, la lealtad institucional y el comportamiento íntegro que se espera de los funcionarios de INCOPESCA. De igual manera, este reglamento es de acatamiento obligatorio para todo el personal de INCOPESCA y para los miembros de esta junta directiva que son elegidos cada cuatro años. Los principios rectores en los que nos basamos para la creación de



este reglamento son la lealtad, la transparencia, la rendición de cuentas, la integridad, objetividad, imparcialidad, responsabilidad, eficiencia, equidad, justicia, buena fe, servicio público, la celeridad, confidencialidad y la participación ciudadana.

Básicamente, en este reglamento hemos establecido cuáles son los deberes por parte de los funcionarios de INCOPESCA en relación a las conductas que deben evitar o tener en relación a temas de anticorrupción y probidad. Establecimos artículos donde tienen la obligatoriedad de evitar, revelar y evitar el tema de los conflictos de interés, donde se establece propiamente que un fundamento en el interés real de la institución, los funcionarios deben abstenerse de realizar manifestaciones o comentarios que puedan perjudicar la integridad, que es el caso de INCOPESCA. Además, se prohíbe el recibir beneficios.

Esto incluye obsequios, donaciones, favores y en razón del cargo. Incluye el tema de recibir dinero, comidas, productos pesqueros y cualquier otro detalle que pueda ser entregado en razón del cargo. Además, se les prohíbe la realización de actividades privadas que puedan comprometer la imparcialidad o que supongan algún tipo de provecho en relación a su cargo.

Se estableció también el adecuado uso de los bienes institucionales. Los bienes deben limitarse estrictamente a fines institucionales. La información confidencial es muy enfáticos en relación a que queda completamente prohibido la divulgación, alteración o cualquier tipo de información institucional para obtener algún tipo de ventaja o perjudicar a terceros.

Igualmente, el deber de abstención que tienen en relación a intervenir en asuntos donde pueda existir algún vínculo personal con alguna de las partes involucradas. Igualmente, se estableció el aprovechamiento indebido del cargo. Se prohíbe utilizar el cargo con influencia para algún tipo de beneficio personal para ejercer algún favoritismo o tomar indebidamente decisiones institucionales.

También se estableció una prohibición en relación al uso de la participación política. Que se utilice algún tipo de recurso para favorecer alguna agrupación política, alguna candidatura queda totalmente prohibido. Se fue enfático también en el tema del nepotismo, que es la práctica que puede pretender cualquier acción o misión por algún funcionario o autoridad que venga directa o indirectamente a beneficiar a familiares o que mantenga vínculos afectivos, económicos y de afinidad en procesos de contratación, ascenso, nombramientos o cualquier otro acto administrativo queda completamente prohibido.

En cuanto al tema de los uniformes, un tema que también quisimos enfatizar mucho en razón de que teníamos conocimiento de algunos exfuncionarios que en razón de que en algún momento adquirieron un uniforme que tenía el logo, la caracterización de el INCOPESCA, una vez terminado el vínculo laboral seguían utilizando. Entonces establecimos la obligatoriedad de que este uniforme sea un símbolo de representación institucional y utilizarse únicamente para el cumplimiento de las labores oficiales y en los eventos que debidamente sean autorizados en el horario que se autorice para esto. Y una vez que se produzca la finalización de la relación laboral, ya sea por despido, renuncia o cualquier otra forma de vinculación del funcionario con la institución, queda completamente prohibido el uso o la fundación del logo, el emblema o cualquier otro distintivo que sea oficial de este instituto.



También en caso de que se verifique que esa conducta se está llevando a cabo en INCOPESCA, se reserva el derecho para realizar las acciones penales y civiles que en este caso correspondan. Igualmente en relación al uniforme, el comportamiento que se debe tener en espacios públicos siempre que se guarde, que se tenga su uniforme, que se identifiquen de INCOPESCA, debe manejarse las personas con respeto, neutralidad ética y ética pública. Hicimos énfasis también con el uso de las redes sociales, que las mismas deben ser usadas con prudencia, que deben evitarse publicaciones, fotografías, incluso comentarios que puedan afectar la imagen de INCOPESCA y sobre todo que puedan difundir información privada de INCOPESCA o de carácter confidencial.

En relación al tema de las denuncias, incluimos todo un anexo en relación a la guía de cómo debe denunciarse, cuáles son las oficinas que están autorizadas para recibir estas denuncias, básicamente en este caso son la presidencia ejecutiva y la auditoría interna. Establecimos también cuáles eran los procedimientos en caso de que lo recibieran estas oficinas, porque son procedimientos diferentes, la auditoría interna se basa en alineamientos generales para el análisis de presuntos hechos irregulares de la contraloría y la presidencia ejecutiva trabaja un poco diferente, sin embargo igual se indicó cuáles eran los procedimientos en que se va a registrar primero el caso, se analiza la admisibilidad, se solicita información complementaria en caso de que se considere necesario, posterior a esto se instruye por parte de la presidencia una investigación preliminar de la cual se espera que se admita un informe con las recomendaciones correspondientes. El expediente administrativo y todas las pruebas que se generen de estas denuncias quedan en el resguardo de la presidencia ejecutiva cuando la denuncia sea representada en esa instancia o en la auditoría interna cuando sea representada en la auditoría interna.

Se estableció también la protección al denunciante, el INCOPESCA va a resguardar la identidad del denunciante, sin embargo por factores externos a la empresa que esta identidad se llegara a conocer, también se sancionará cualquier represalia, sanción o perjuicio que se genere en razón de esta información. Igualmente, en relación a las denuncias falsas que se puedan presentar, en caso de que éstas puedan ser verificadas, que se trató de una denuncia falsa, igual puede acarrear responsabilidades disciplinarias, civiles e incluso penales. Se reforzó el procedimiento de las denuncias.

Se reforzó la comisión de valores y éticas, es una comisión que don Nelson en esta administración reactivó y en este reglamento se refuerza cuáles son sus funciones. Este va a ser un órgano consultor en procedimientos administrativos, va a coordinar todo lo que son las acciones preventivas, se emitirá recomendaciones sobre procedimientos administrativos en caso de que ese caso se requiera y también realizará capacitaciones en relación a temas de valores ética y como les indicaba al principio, sobre los manuales que se generen a raíz de esta normativa. En relación a las sanciones, este reglamento se va a sancionar en relación a lo que establece la ley 8422, la ley contra la corrupción y el enriquecimiento, el enriquecimiento ilícito. Y el reglamento autónomo de servicios que tiene INCOPESCA, cualquier otra normativa vigente que sea aplicable en este caso, entrará en vigencia este reglamento una vez aprobado por la Junta Directiva y su revisión será cada tres años, cada vez que esto se requiera, únicamente antes de terminar y comentarles que este reglamento fue revisado previo a la presentación de la Junta Directiva por la Auditoría Interna, la Contraloría de Servicios, la jEFATURA de la Asesoría Jurídica, la Presidencia Ejecutiva y la Comisión de Ética y Valores de INCOPESCA. Y además, esto es un modelo



escandalizado que tiene la Comisión Nacional de Ética y Valores. Entonces, se desprende más bien este modelo de una recomendación que nos hizo esta comisión.

El señor Nelson Peña mencionó: Una consulta aquí en el documento este. ¿Cuál es el punto donde viene sobre las sanciones? Aquí están. Es el reglamento autónomo de servicios que es la normativa vigente de este caso ¿Compañeros las consultas?

Una vez escuchado y analizado lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

AJDIP/259-2025

CONSIDERANDO

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, el tema presentado por la licenciada Daniela Madrigal Solorzano de la Asesoría Jurídica del INCOPESCA, sobre el conocimiento, análisis del reglamento de probidad, ética, transparencia y conflictos de interés del INCOPESCA en la cual fue expuesto en el oficio **INCOPESCA-PE-AJ-340-2025**.

2-Que una vez escuchada la presentación realizada por parte de la señora Madrigal Solorzano, luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO**;

ACUERDA

1-Se aprueba el reglamento de probidad, Ética, Transparencia y conflictos de interés del INCOPESCA.
2- Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Víctor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Ricardo Fernández Hernández, Allan Barrios Mora, Xiomara Alfaro Marín, Rocío Rodríguez Alfaro, Mary Ching.

IV- INCOPESCA-DOPA-DINV-238-2025 “Solicitud de prórroga para entrega del informe final”

El señor Jose Miguel Carvajal inicio con la explicando lo siguiente: Cómo están? Buenos días. Buenos días. ¿Qué tal? ¿Cómo están? Muy bien.

Buenos días. Estamos por acá. Nixon Iana, del Departamento de Investigación, y mi persona, José Miguel Carvajal.

Para presentar o proyectar la justificación que estábamos pidiendo para lo que es el tema de presentar el informe en función de la situación que tuvimos en estas tres semanas que no se pudo contar con el compañero que viene coordinando las actividades que se nos están solicitando para entregar el informe desde Anchoveta. Hace 22 días, Nixon salió a atender un taller fuera del país. Seguidamente, se tuvo una visita a Barra del Colorado, para atender también situaciones del proyecto que se está llevando en Barra.

Y la semana pasada, Nixon tuvo una incapacidad de toda la semana que tampoco entonces pudimos atender con los detalles que se requiere todo este informe. Por tal motivo, estamos solicitando una semana de prórroga para entregar el informe en la próxima sesión de junta. Básicamente, eso es lo que dice el oficio que se compartió y que se nos ha dicho que tenemos el día de hoy.



El señor Nelson Peña mencionó: ¿Tienen alguna consulta? Ellos tienen que presentar el informe final del proyecto de Anchoveta, porque si ustedes se acuerdan, ya habíamos aprobado una modificación, que prácticamente es una reestructuración del mismo proyecto, otros objetivos. Entonces, sería nada más. ¿Cuándo lo tenían que presentar? Teníamos que presentarlo hoy Nada más sería presentarlo la próxima semana.

Para terminar el análisis de los datos y finalizar, digamos, ya el informe final, ¿verdad? Que hay que realizarlo. Yo lo estoy terminando de elaborar y lo realizaría ya con las encuestas para poderlo presentar la próxima semana a la junta.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

AJDIP/260-2025
CONSIDERANDO

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, la moción presentada por el señor José Miguel Carvajal Rodríguez y Nixon Lara Quesada solicitando una prórroga para la presentación del informe final del proyecto “Estimación de la biomasa y dinámica poblacional de la anchoveta *Cetengraulis mysticetus* en el Golfo de Nicoya” en la cual fue expuesto en el oficio **INCOPESCA-DOPA-DINV-238-2025**.

2-Que una vez escuchada la presentación realizada y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO**;

ACUERDA

1-Se aprueba la solicitud de prórroga para la presentación del informe final del proyecto titulado “*Estimación de la biomasa y dinámica poblacional de la anchoveta (Cetengraulis mysticetus) en el Golfo de Nicoya*”, la cual se efectuará en la sesión programada para el día 11 de noviembre de 2025.

2- Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Víctor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Ricardo Fernández Hernández, Allan Barrios Mora, Xiomara Alfaro Marín, Rocío Rodríguez Alfaro, Mary Ching.

V- INCOPESCA-PE-1494-2025 “Respuesta al acuerdo AJDIP-097-2024”

La secretaria de Junta Directiva Ana Alfaro estuvo a cargo de presentar el tema indicando lo siguiente: Este oficio es únicamente para conocimiento que es relacionado a la fe de erratas que se había presentado en un momento que era un acuerdo que no se había incluido en un tomo del veinte y veinticuatro. Entonces, ya se comunicó, correspondía a la presidencia ejecutiva, la presidencia ya se lo remitió a la persona que era Thricia del contrario de servicios y ella ya emitió la respuesta hasta que fue la que se les hizo llegar a ustedes ya viernes sobre lo que sobre ese tema. Entonces, más que todo, conocimiento de que ya se concluyó el acuerdo pendiente del veinticuatro, alguna duda.

VI- INCOPESCA-PE-1374-2025 “Recomendación de presidencia ejecutiva”



La señora Marlyn León Arias de la secretaria de la Presidencia Ejecutiva, estuvo a cargo de la explicación del tema indicando lo siguiente: Buenos días. Hoy vengo a presentarles un cumplimiento de un acuerdo quinientos diecisiete dos mil dieciocho. Ese acuerdo tenía un plazo de cumplimiento para dos mil diecinueve, la presidencia ejecutiva ha tratado de perdón, ha tratado de ir, como decía antes don Gerardo, atendiendo casos que se fueron quedando de administraciones anteriores y esto genera incumplimientos ante la auditoría de las recomendaciones que dos veces al año ellos nos traen.

Entonces, hicimos una consulta, pedimos un informe a servicios generales de todas las acciones que habían realizado en la regional chorotega, las oficinas de Cuajiniquil, Nicoya, el Coco y Nispero. Aquí podemos ver reflejado las acciones de estructura que en su momento el acuerdo decía que se debían hacer mejoras en la estructura mejoras en la estructura de las oficinas de la regional chorotega.

Entonces, aquí podemos ver unas imágenes de la oficina del coco que se hicieron unos arreglos, se ha mejorado para la atención al usuario, mejorar también que se pueda tener todas las condiciones que se requieren. Aquí tenemos la oficina de Nispero. Don Enoc nos puede igual añadir algo ahora si así lo considera.

La oficina de Nispero es una oficina que tenemos como un convenio, una negociación con guardacostas y ahí la podemos brindar servicios según corresponda a las combinaciones que hacen los compañeros. Igual algunas veces pueden hasta hospedarse ahí, eso nos facilita al instalado, nos facilita no tener que incluir en gastos presupuestales para los que tienen que ir a giras a las regionales.

Aquí está la oficina de Cuajiniquil. En la oficina de Cuajiniquil, si vemos ahí las imágenes, se hicieron unas mejoras en los llavines, en los lavatorios, en las asuntas de las cunetas, por así decirlo, para que el agua no se filtrara, no se hiciera estancamiento. Si ustedes ven una de las fotos del lado derecho, ahí los compañeros hicieron las tomas, también en la castilla ahí que igual la foto primera.

Después en ese informe también se hace la observación de que la Regional Chorotega no cumplía con los planes de ejecución y cumplimiento de los POI. Según el informe que nos presentó Planificación, anteriormente, en el año 2020, las oficinas de la Regional Chorotega, debido a que fue cuando hubo el tiempo de COVID, que fue una situación que nos afectó a todo país, nos impidió cumplir con algunas acciones de campo.

Todas las instituciones y el gobierno eran entonces. En aquel momento, según el informe de Planificación, la Regional Chorotega tenía un cumplimiento de un 75% en sus planes operativos. Como le digo, hubo un antecedente que fue que estábamos con la pandemia.

También se hubo una jubilación del encargado de la oficina Nicoya. No se había nombrado aún todavía el encargado de la regional, que en aquel momento fue don Ricardo Gutiérrez. Él se acogió a su jubilación a partir del 2017 y hubo un lapso ahí sin un jefe.

Entonces, todo eso impide que no se puedan atender todos los planes operativos. En el 2021 se dio una mejora en el cumplimiento y se pudo llegar a un 80% del cumplimiento del POI de ese año para la regional. En el año 2022 se logró llegar a un 82%, ya que teníamos dos jefes nombrados en Nicoya, regional Chorotega y la administración empezó a poder atender también el recurso humano, el cual había sido afectado porque no estaban todas las plazas nombradas.



Se habían hecho algunos movimientos inclusive de personal y esto traía incumplimiento en el POI porque no se podía atender todas las actividades de campo, ¿verdad? Para el 2023 se llegó a un 82%, lo cual fue altamente satisfactorio porque se vivió un avance en la consolidación de los procesos de ordenamiento, control y seguimiento pesquero, así como una articulación con las instituciones, aún con limitantes de recursos humanos, logísticos y oficinas, y las oficinas demostraron una mejoría en el año 2023. En el año 2024, la región Chorotega logró alcanzar un 85% evidenciando una gestión eficiente con las mejoras que institucionalmente se han ido manifestando en la región, consolidándose en el papel de la región Chorotega como un eje clave en la ejecución del plan operativo institucional. Recordemos que la zona Guanacaste como tal, que es regida por la región Chorotega, y ahí se atiende una amplia cantidad de usuarios. Y las distancias son muy largas en terreno para poder atender a alguien de Cuajiniquil, para Nicoya, todos son kilómetros los que los compañeros recorren en sus giras, y que se haya logrado un 85% a razón del 2020, que fue un 75%, ya ahí se vio un avance importante.

Igual, como le digo, si la administración se ha abocado a suplir el recurso humano y el recurso presupuestario que la región necesita por ser una región tan amplia y una caracterización de usuarios muy diversa, porque tenemos sectores de diferentes tipos ahí, y el atenderlos anteriormente era un poco difícil, porque tampoco había como una coordinación también con las instituciones. Esta administración igual ha mejorado ese tema, y entonces se pueden articular acciones y en mejora de todo. El Servicio Nacional de Guardacostas, por nosotros trabaja de lleno en estas comunidades, y don Enoc es testigo de eso.

Bueno, perdón, el tema del personal, como se los mencioné anteriormente, contamos con personal académico, personal técnico y personal profesional en cada una de las regiones. La administración gestionó algunas posibilidades, inclusive de traslados de personal y eso, porque digamos administrativamente a veces esas cosas no son posibles, ¿verdad? Por las limitaciones, pero contamos con profesionales, don Martín, don Oscar y don Valerio, que son los profesionales. Tenemos personal técnico, técnico 1 y técnico 3, que son las caracterizaciones para el usuario, la atención.

También tenemos inspectores. Es necesario fortalecer esta área del recurso humano, pero institucionalmente a veces se tienen limitaciones. Esta recomendación, como le digo, por el tiempo de cumplimiento, podríamos haberla tal vez dado como para desestimación, porque ya estamos a 5 o 6 años de que debimos haber presentado eso, pero por situaciones anteriores no se logró hacerlo, y ahora a través de don Nelson, don Martín, Miguel Alane, Giselle y Randall, pudimos presentar esto ante ustedes.

Es simplemente un informe para que ustedes estén enterados, un pequeño resumen de lo que esta administración ha hecho en la regional Chorotega y simplemente es para atender el acuerdo que, como les decía, por fecha ya estaría carente de interés, pero quisimos presentar este pequeño resumen para información de ustedes.

El señor Nelson Peña mencionó: Compañeros aquí es importante revisar que, bueno, este año logramos no solo hacer las reparaciones de la regional de Guanacaste, que en este caso era en el Coco, Cuajiniquil y Nispero, sino también que hicimos la renovación de Golfito, aquí la terminal Pesquera y la de Quepos.



Ahorita está en proceso para dar como 55 millones, porque es la que está en un poquito más mal estado, pero ya está reservada para hacer la actualización de Quepos. Con esto estaríamos cumpliendo no solo, digamoslo así, el arreglo de la Guanacaste, sino de todas las cuatro regionales. Entonces, ya han pasado años y años y no se han... O sea, no sé qué ha pasado, pero... No se ha invertido. ¿Ah? No se ha invertido.

No sé por qué no se han hecho esas inversiones, pero este año hicimos el esfuerzo, hicimos movimientos, apoyados por el ministro de Agricultura, logramos hacer un levantamiento de arreglo fiscal por 400 millones y toda esta plata la redirigimos, en conjunto con los fondos propios de INCOPESCA, para arreglar las estaciones, o sea, las regionales. Entonces, ya esto está cumplido y nosotros cumplimos Guanacaste, sino cumplimos prácticamente todo el país. La única que no se le puede hacer nada es Limón porque es de alquiler, ¿verdad? Pero ya estamos viendo a ver qué hacemos, porque estamos montando un plan para dejar de alquilar y hacer algo fijo.

Y después las estaciones... Ah, bueno, y la estación de Cañas. La estación de Cañas también le hemos metido bastante plata. Hay que hacerle muchísimo más arreglos, pero eso va a quedar para el próximo año.

Y lo que estamos haciendo, que es el punto que sigue, es ya metiéndole seguridad, metiéndole seguridad a Cañas que no se tenía. Entonces, sí, compañeros, hay cosas por la administración que hay que hacerlas. No sé si alguno tiene alguna duda, comentario.

El señor Enoc Rizo comentó: Sí, bueno, es como para la recomendación. Yo estaba viendo a Nicoya, no sé si en estos días no ha ido, si ya se arregló la parte de seguridad, porque ese es un edificio que es del MAG también. Ahí está como, no sé si es del MAG o tal.

Es del MAG Ah, entonces estaba viendo yo, siempre que he ido, he visto la necesidad de ponerle seguridad por detrás. Porque antes, como que había una malla ahí, ya se han metido a robar yo creo que dos veces, creo que había esa situación.

Y también se le hizo el arreglo. Ajá, entonces yo veía como que sí se ve como muy insegura, no sé si tiene cámaras o tiene... Tiene cámaras, creo que al frente. Porque por atrás, bien, no se ve nada, hay muchas árboles, y no sé si los vecinos también se han comprometido.

Según el informe, todos los servicios generales dicen que realizarían un refuerzo en mallas para mejora de seguridad. Sí, es por atrás. Yo vi que se hacían Decomisos de malla en el pasado y la tiraban ahí en el patio.

Entonces no había como una seguridad, que eso estuviera bien resguardado. Sí, según el informe de ellos ya estaría...

El señor Nelson Peña mencionó: Sí, pues como revisaron, por ejemplo, en San Carlos, que también está el MAG, a eso se le ha metido un platillo a la oficina para arreglarla también. Y ahorita estamos con un proceso con el encargado nacional de todas las regionales para ver si le podemos meter cámaras por monitoreo municipal.



Pero eso es en San Carlos, sin que ya eso existe. Y eso ahorita lo estamos revisando, pero ahora tanto nos cuesta para ver si podemos nosotros acceder a ese sistema de vigilancia, que no sería solo nuestra oficina, sino que estaríamos apoyando a todo el MAG con un sistema de seguridad. Pero es un proceso que vamos viendo y si las podemos ejecutar, pues estaría bien.

El señor Enoc Rizo comentó: Tal vez para ver si le pueden meter un poquito antes. Porque realmente Nicoya está volviendo... Ya hay muchos problemas complicados de prohibición y de robo.

La señora Rocío Rodríguez acotó: Bueno, más que todo, felicitarlo, la verdad. Había muchísimas cosas, como dicen, que hacer, ¿verdad? Importantísimo, que nos comenten todas las cosas que han hecho para nosotros saber que han sido ejecutores en esto. Yo lo felicito a usted, don Nelson, sinceramente, porque estuvimos con otra administración antes de que usted viniera y había muchas cosas igual, en el papel, pero no se ejecutaban, no se ejecutaban.

Se ve que por años no se habían ejecutado tampoco y realmente yo, como empresaria que soy, yo soy muy ejecutora también en mis cosas y eso me encanta. Lo felicito grandemente porque se ve de verdad, se ve el trabajo, se ve el empeño, se ve las ganas de hacer las cosas y muy satisfecha con el informe. Nosotros habíamos visto este informe, creo, al principio de la administración, donde esta muchacha Thricia había venido con un informe muy grande de muchas cosas que había que hacer y me alegra que ya muchas de esas cosas ya se hayan ejecutado, en sus manos. Y para nosotros es de gran orgullo porque la verdad es que estamos en este periodo nosotros, ¿verdad?, en este periodo de junta directiva y es muy importante, también dejar una huella porque siempre dicen es que las juntas directivas anteriores que no hicieron esto, que no ejecutaron, que no esto, pero siempre, siempre se refieren a las juntas directivas. Y gracias a Dios que se ve de verdad el avance, se ve que esas platitas que habían ahí se usaron esos recursos y vamos para adelante, seguimos, aún nos faltan unos mesecitos, nada más, tal vez para salir nosotros, pero muy satisfecha y muy contenta por la ejecución de todos estos trabajos. Muchas gracias.

El señor Nelson Peña mencionó: Gracias, señor Rocio. Gracias a la junta, obviamente, que los aprueba y, pues, obviamente, a los compañeros que se ponen la camiseta para que se puedan ejecutar todos los proyectos que realmente simplemente ponen a trabajar hacia las proyecciones y hacia la ejecución.

Eh, compañeros, ¿tal vez más? Tal vez un tema que era con la parte de Nispero, realmente, pues, me alegra que se haya puesto a funcionar esa oficina, porque eso hay un convenio con SINAC, ¿verdad? Sí. Porque algo me había dicho a mí Alexander León de la Conservación Arenal Tempisque, que la vez pasada, pues, estuvo en desuso y que él veía que era de algún activo que estaba ahí.

El señor Nelson Peña mencionó: Cuando yo llegué a ver la estación de Nispero, estaba en deterioro. Sí. Realmente la aprovechaba en Guardacostas entonces, lo que se hizo en Nispero fue adecuarla, ahorita ya incluso hay una salita de sesiones, hay área para poder dormir, se compró un refrigerador para hacer unos muestras y se adecuó la recepción. Y los baños creo que se renovaron. Para que... Después Internet, tampoco había.

Entonces ya es una oficina en pleno uso. A favor, obviamente, de todos los pescadores y los compañeros de la región. Tampoco estaba ahí, un edificio lo más bonito estaba botado ahí.



Prácticamente ya lo reactivamos. Y en temas de mejoras de infraestructura, pues, tenemos un proyecto grande el próximo año, si todo sale bien. Estaríamos haciendo la plataforma de servicios un edificio nuevo.

Vamos a ver cómo nos va con ese proceso. Y estaríamos desecharo prácticamente el edificio de servicios, la plataforma de servicios está ahí en la terminal pesquera, que está la vieja, digamos para hacer una nueva.

Ese es un proyecto que vamos a ver si se puede y después Limón, queremos hacer una infraestructura nueva también y ahorita estamos viendo un tema con e MOPT, ahora que nos prestamos un terreno, estaríamos haciendo una especie de casa para que no sea muy caro. Pero que sea igual funcional. Porque es muy pequeño.

Ahí vamos, ahí vamos, compañeros. Muchísimas gracias a todos.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

AJDIP/261-2025
CONSIDERANDO

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, el tema presentado por la señora Marlin León Arias Secretaria de Presidencia del INCOPESCA, sobre el acuerdo AJDIP-517-2018 propiamente en el inciso 3 “*Instruir a la Presidencia Ejecutiva hacer un análisis en cuanto a la infraestructura, funciones de personal y metas por cumplir de la Oficina Auxiliar de Nicoya y adicionalmente de toda las oficinas y auxiliares pertenecientes a la Dirección Director Regional Guanacaste*”, recomendación emitida por la auditoría interna bajo el código de seguimiento AI-SEG-2023-23, código plan de acción 42 en la cual fue expuesto en el oficio **INCOPESCA-PE-1374-2025**,.

2-Que una vez escuchada la presentación realizada por parte de la señora Marlin León Arias, luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO**;

ACUERDA

1-Se da por conocida y atendida la recomendación emitida por la auditoría interna del INCOPESCA a la Presidencia Ejecutiva, bajo el plan de seguimiento AI-SEG-2023-25, código plan de acción 42, recomendaciones 6.2.1 y 6.2.2.

2-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Víctor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Ricardo Fernández Hernández, Allan Barrios Mora, Xiomara Alfaro Marín, Rocío Rodríguez Alfaro, Mary Ching.

Nota: Al ser las 11:00 se retira el señor Allan Barrios Mora.

VII- **INCOPESCA-DAFI-DPRV-026-2025** “Licitación”



El señor Eliecer Leal jefe de proveeduría fue el encargado de explicar el tema indicando lo siguiente. Buenos días a todos. Mi nombre es Eliecer Leal, del Departamento de Procuraduría de INCOPESCA me acompaña el compañero Miguel Alan, de Servicios Generales.

Y lo que nos viene acá hoy es la presentación para toma de decisiones de esta Junta Ejecutiva sobre una licitación mayor por servicios de vigilancia. Por norma interna, las licitaciones mayores deben ser adjudicadas por la Junta Ejecutiva. Las licitaciones menores, por la Presidencia Ejecutiva.

Y los otros procedimientos, por la Procuraduría. Entonces, nosotros promovimos la licitación pública, en 2025, el I0001, y los otros números que siguen ahí, 0018600001, esa es la identificación de la institución, que somos nosotros. Eso es un procedimiento tramitado por SICOP, como todos los procedimientos que nosotros realizamos en la institución.

La idea es contratar servicios de vigilancia por 48 meses, con el objetivo de garantizar la seguridad física y operativa de bienes, interacciones y personal del INCOPESCA. En el cual lo siguiente, ahorita lo vemos, se establecieron dónde son esos servicios. Pero antes, debo indicar que el procedimiento se publicó en SICOP el 23 de agosto del 2025, y se hizo la apertura el 13 de octubre del 2025.

Se preguntarán por qué se duró tanto tiempo, dos meses más o menos, para hacer la apertura. Es porque tuvo un recurso de objeción que no tuvo que ver la Contraloría, y ya lo resolvió. Era por unos casos de que se estaban requiriendo servicios adicionales de vigilancia para las estaciones, para que colaboraran con la alimentación y la toma de agua de los pescados.

Hubo una empresa que se quejó, y la Contraloría. Él les dio la razón, indicando que no son servicios de vigilancia. Bueno, ya eso se corrigió y se procedió.

Los servicios donde necesitamos por el momento, y sobre el cual se giró la licitación, son en Quepos, en horario de 4 de la tarde a 8 de la mañana, el día siguiente, el sábado, domingos, feriados y asuetos, las 24 horas. En Golfito, mismo horario. En la estación Acuícola Diamantes, mismo horario.

En la estación Truchicola, allá en Santa María de Dota, el horario es de 12 de mediodía, del viernes hasta el lunes, 12 de mediodía. Feriados, asuetos, las 24 horas. Ese mismo horario tiene la estación en Enrique Jiménez Núñez, de Cañas..

Iniciamos el procedimiento con una certificación presupuestaria con un monto de 12 millones de colones por los servicios mensuales para esas cinco líneas. En el sentido de que los nuevos servicios inician en diciembre. Se supone que van a iniciar en diciembre si está programado.

Pero hay que esperar la adjudicación en etapas percutivas. Esta, por ser una licitación mayor, lo resuelve la Contraloría. ¿Los servicios se van a ocupar por 48 meses.

¿Participaron en este concurso? Siete empresas. Seguridad Total, Vanguard Security of Costa Rica, un consorcio integrado por Sevin y Sevin Limitada, otro consorcio integrado por Avahuer-Servo-Combisa. Otra es Pacific Security and Service Corporation.

Otra que es otro consorcio integrado por Servicios de vigilancia operativa Benlo sociedad anónima y seguridad Alfa S.A y la otra es Seguridad del Jireh, Zona Norte.



Esas fueron las únicas que pasaron en el concurso. Dentro del concurso, y tal y como lo establece la ley, tenemos que solicitar criterios de cumplimiento obligatorio.

O sea, condiciones invariables. Que se tienen que, según la ley, respetar o cumplir de conformidad con ellos la que no lo haga, pues queda excluida.

Dentro de esos requisitos que nosotros solicitamos para la experiencia mínima de 10 años, es comprobado a partir de la certificación admitida por el Ministerio de Trabajo de la resolución de servicios de seguridad privada. Sí, servicios de seguridad privada. Después tenía que presentar, para comprobar la constancia en el tiempo, copias de contratos o referencias de contratos desarrollados en los últimos cinco años.

Y aparte de eso, tenían que presentar un cronograma de cobertura y plan de reacción ante incidentes. Eso es parte del plan de trabajo que debe tener una empresa de seguridad. Nosotros trabajamos, hemos tenido en el pasado problemas en Santa María, en Diamante en Guápiles, que se metieron ahí y se robaron algunas cosas. Entonces, ante eso, toda empresa que quiera trabajar con nosotros debe tener un plan de acción ante incidentes.

Lo otro es que debe haber protocolos de seguridad y personal debidamente acreditado para eso. Para brindar los servicios. Y un punto que me faltó aquí es que en los últimos años se han incrementado para la área administrativa, la institución u otras instituciones también, los litigios de los oficiales de seguridad con las empresas. Cuando hay un litigio, el juez ordena al INCOPESCA a quien se le retenga un porcentaje de los pagos para dárselo a los oficiales.

Eso a lo interno implica un trámite que lleva a todos un paso importante. Incluso afectación presupuestaria, porque se tiene destinado para esto, ahora se va a destinar para lo otro. Nosotros solicitamos que se emitiera junto con la oferta una certificación de no litigios emitidos por el Ministerio de Trabajo.

Vamos ya al hecho, al análisis de cada oferta. Tenemos aquí el cumplimiento de esta empresa Vanguard Security. No presenta póliza de riesgo en el trabajo, no presenta comprobante del pago de la patente municipal, no hace referencia a los años adicionales de experiencia después de los 10 años de experiencia requeridos como admisibilidad.

Estos puntos son subsanables, porque son hechos históricos, pero los imputamientos entre los requisitos de admisibilidad no son subsanables y estos cogerentes. Lo que no es subsanable es el cumplimiento de los 10 años de experiencia requerido porque la resolución del Ministerio de Trabajo data del 4 de julio del 2025, entonces ese no es subsanable. Además, no presentó constancia de litigios pendientes ante el Ministerio de Trabajo.

No pudo demostrar experiencia en los últimos 5 años, no presentó cronograma de cobertura en la supervisión, siendo esto parte integral de la oferta. Y por esta razón, esta oferta no es elegible, cumple varios puntos de las condiciones invariables.

Otra oferta es consorcio que está integrado por SEVIN limitada y SVSL SEVIN limitada no presentó la constancia del Ministerio de Trabajo sobre litigios pendientes, no presentó cronograma de supervisión,



no presentó el plan de acción ante incidentes y no presentó el protocolo de seguridad, documentos que son parte integral de la oferta y eran como condición invariable. Entonces, esta oferta también queda excluida. Vamos con la otra.

Este es otro consorcio, AVAHUER, SERMO y COMBISA. No presentó la constancia del Ministerio de Trabajo sobre litigios pendientes, no presentó cronograma de supervisión y no presentó el plan de acción ante incidentes. Y esto lo hace también inelegible en la oferta.

Otro es consorcio integrado por BENLO y Seguridad Alfa. Esta empresa, el único incumplimiento que tiene, no presentó la constancia del Ministerio de Trabajo sobre litigios pendientes. Pero aunque sea un solo incumplimiento, está como condición invariable.

No podemos quebrar ante uno y ante otro sí, entonces eso haría un concurso no elegible. El otro es Pacific Security and Services Corporation. Esta empresa se encuentra atrazada en FODEAR, la poliza de trabajo está vencida, la patente municipal está vencida, en la estructura de costos no presenta imprevistos, con lo que se incumple con el artículo cuarenta y dos de la ley general de contestación pública y el ciento dos dos del reglamento y punto siete párrafo primero del pliego de condiciones y resolución tres cuarenta de la contraloría.

Esta resolución lo que establece es que una oferta nunca puede venir sin los imprevistos. Eso es lo que dice la contraloría en esa resolución y el que la presenta, presenta una oferta que no es elegible, porque no está cubriendo la totalidad de la oferta al no incluir los imprevistos. Tampoco presentó la constancia de Ministerio trabajo sobre litigios pendientes.

Seguridad Jireh, zona norte, también está trazada en FODESAP, no presentó imprevistos de diseños, no presentó el porcentaje de los imprevistos de la estructura de costos, igual que el punto anterior, también va en contra de lo de la resolución de la contraloría, entonces no es elegible. En esos casos, como dije anteriormente, de las que presentaron ofertas, solo seguro y total, cumple con todos los requisitos. Esta empresa aclaramos que nosotros nunca hemos contactado con esta empresa, pero sí hemos hecho las averiguaciones y los criterios de la gente es que es responsable y es la única que cumple.

Los demás, pues, incumplen las condiciones que se dijeron anteriormente. Eso es lo que estaba diciendo anteriormente, que solo esa empresa cumplió con los requisitos que se solicitaron.

La evaluación estaba establecida por precio 80%, criterios sustentables 15% y experiencia 5%. De esas, este, seguritotal obtuvo 95% porque entre los criterios sustentables no presentó, pero era de calificación, no presentó solo de contratación de personas mayores de 45 años de edad, que es un criterio sustentable y era calificable, simplemente no se le asigna esos puntos.

Dentro de lo que establece el artículo 44 de la ley de contratación pública, se dice que nosotros, antes de realizar un concurso, tenemos que hacer un estudio de precios de referencia. Tal es el caso que entonces nosotros para esta contratación establecimos un umbral de 2.618.769. Eso quiere decir que si una oferta presenta precios inferiores a eso, queda excluida. Y un umbral excesivo de 3.213.772. Eso es que si una empresa presenta precios superiores a este umbral, queda excluida también porque están fuera de los rangos de tolerancia establecido desde el principio por la administración.



Seguritotal se ubica dentro de esos rangos, al igual que todas las empresas, pero no tiene sentido valorarlas aquí, esas otras empresas, porque no calificaron las etapas, ¿verdad? Lo otro que sigue, que es al análisis de salario, confirma cumplimiento con cargas sociales y obligaciones laborales. Eso es que nosotros agarramos dentro de la estructura de costos, el porcentaje destinado para pago de salarios, incluyendo cargas sociales. ¿Eso qué significa? Si nosotros agarramos el decreto de salarios, decimos los oficiales de seguridad ganan 399.600 y resto de colones.

A eso se le suman las cargas sociales y se saca un total. La oferta que indique que esa empresa, que el monto que nosotros destinamos para calcular los salarios por las cargas sociales, queda afuera también. ¿Por qué? Porque se va a entender que esa empresa no va a cumplir con las obligaciones laborales.

Pero en fin, entonces, ese es el análisis que nosotros hacemos de esta empresa, de este concurso. De conformidad con todo lo que se ha ido hablando aquí, tenemos que el cuadro de educación que se recomienda de la Junta Electiva, que de esta forma la línea 1, un costo mensual de 2.689.000 por el anual, y es por el monto por los 4 años, por los 48 meses, ¿verdad? De tal forma que al final tenemos el horario que necesitamos, tenemos las líneas que necesitamos y tenemos un total por mes, un total por año y un total por los 4 años. Es importante indicar que este monto que actualmente nosotros pagamos por esos mismos servicios, ¿cuánto es? 9.660.000, perdón, creo, no, no, más, 11 millones tal vez por esos servicios.

Están saliendo un poco más cómodos, pero porque los márgenes de utilidad que utilizaron todos por la competencia son más bajos. Entonces, por eso es, eso es lo que nosotros aquí estamos presentando ante ustedes. En esta licitación, que es por 48 meses, el pago es contra informe presentado mensualmente, la retención del 2%, y tiene la obligación de la supervisión y sustitución de personal inmediato con servicio de violencia, eso no se puede quedar.

Hay multas establecidas de empleo en todas las condiciones, donde se indica que si un oficial falta, hay una multa aplicada o no.

El señor Nelson Peña indicó: Eliecer una consulta. Este contrato de 48 meses, si uno quiere hacer modificaciones a lo horario, por los horarios, por ejemplo: mas jornadas o algo así, ¿se puede hacer?

El señor Eliecer Leal respondió: Sí. La ley establece que nosotros podemos hacer modificaciones al monto, al plazo o al servicio, hasta un 20%. Si la situación es muy complicada, se puede con una resolución de la presidencia ejecutiva, puede modificarse hasta un 50%, pero eso tiene que tener una motivación bien multiplicada. Perfecto.

Si me permite, el proceso que sigue ahora es un acuerdo positivo, que se publica mañana, o cuando me pase el acuerdo, en SICOP, el plazo de ley son ocho días hábiles para la firmeza. En esos ocho días, los interesados pueden presentar recursos de apelación, y esto lo resuelve la Contraloría. La Contraloría tiene 40 días hábiles para resolverlo.

Y si no hay recursos de apelación, después de los ocho días, se hace la orden de compra, se firma el contrato, se refrenda, y se iniciaría como está programado para el primero de diciembre.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;



AJDIP/262-2025

CONSIDERANDO

-Que procede el señor Eliécer Leal Gómez, en su carácter de Jefe del Departamento de Proveeduría del INCOPESCA, a realizar presentación sobre la Licitación Mayor No. **2025LY-000001-0018600001** con la finalidad de contratar servicios de vigilancia regional por un periodo de 48 meses.

2-Que el INCOPESCA promovió por medio de SICOP, la Licitación Mayor No. **2025LY-000001-0018600001** "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA para los siguientes lugares.

Ítem	Lugar	Horario del servicio	Oficiales por turno
1	Oficina Regional de Quepos	Lunes a viernes de 4:00 p.m. a 8:00 a.m. del día siguiente. Sábados, domingos, feriados y asuetos: 24 horas.	1
2	Oficina Regional de Golfito	Lunes a viernes de 4:00 p.m. a 8:00 a.m. del día siguiente. Sábados, domingos, feriados y asuetos: 24 horas.	1
3	Estación Acuícola Los Diamantes (Guápiles)	Lunes a viernes de 4:00 p.m. a 8:00 a.m. del día siguiente. Sábados, domingos, feriados y asuetos: 24 horas.	1
4	Estación Truchícola de Ojo de Agua (Dota)	Viernes desde las 12:00 m.d. hasta lunes a las 12:00 m.d. Feriados y asuetos: 24 horas.	1
5	Estación Enrique Jiménez Núñez (Cañas)	Viernes desde las 12:00 m.d. hasta lunes a las 12:00 m.d. Feriados y asuetos: 24 horas.	1

3- Que el Departamento de Proveeduría realizó la exposición de motivos, valoraciones y recomendaciones emitidas por la Comisión de Licitaciones del INCOPESCA en Acta CLI-01-2025 según consta en oficio INCOPESCA-DAFI-DPRV-026-2025

4-. Que las valoraciones de ofertas y calificaciones se realizaron de conformidad con lo regulado en la Ley General de Contratación Pública No. 9986 y su Reglamento.

5.-Una vez escuchado los argumentos emitidos por parte del señor Eliécer Leal Gómez, Jefe del Departamento de Proveeduría, razón por la cual la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, acoge la recomendación vertida de la Comisión de Licitaciones, **PORTANTO**;



ACUERDA

1-Adjudicar la Licitación Mayor No. **2025LY-000001-0018600001** "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA OFICINA QUEPOS, GOLFITO, ESTACIÓN ACUÍCOLA LOS DIAMNATES, ESTACIÓN TRUCHÍCOLA, ESTACIÓN ENRIQUE JIMÉNEZ NÚÑEZ", según recomendación de la Comisión de Licitaciones del INCOPESCA en acuerdo número **CL-001-2025**, a la empresa de vigilancia **SEGURITOTAL M J SOCIEDAD ANONIMA**, Cédula Jurídica **3101355817**, Representada por MARIELA ROMERO VILLALOBOS, cédula de identidad número 0107920791, bajo las siguientes condiciones:

Ítem	Lugar	Horario del servicio	Oficiales por turno	Costo Mensual IVA Incluido	Monto Anual	Monto del contrato 48 meses
1	Oficina Regional de Quepos	Lunes a viernes de 4:00 p.m. a 8:00 a.m. del día siguiente. Sábados, domingos, feriados y asuetos: 24 horas.	1	2,689,734.59	32,276,815.08	129,107,260.32
2	Oficina Regional de Golfito	Lunes a viernes de 4:00 p.m. a 8:00 a.m. del día siguiente. Sábados, domingos, feriados y asuetos: 24 horas.	1	2,691,613.31	32,299,359.72	129,197,438.88
3	Estación Acuícola Los Diamantes (Guápiles)	Lunes a viernes de 4:00 p.m. a 8:00 a.m. del día siguiente. Sábados, domingos, feriados y asuetos: 24 horas.	1	2,689,734.59	32,276,815.08	129,107,260.32
4	Estación Truchícola de Ojo de Agua (Dota)	Viernes desde las 12:00 m.d. hasta lunes a las 12:00 m.d. Feriados y asuetos: 24 horas.	1	1,451,886.15	17,422,633.80	69,690,535.20
5	Estación Enrique Jiménez Núñez (Cañas)	Viernes desde las 12:00 m.d. hasta lunes a las 12:00 m.d. Feriados y asuetos: 24 horas.	1	1,451,886.15	17,422,633.80	69,690,535.20
TOTALES				10,974,854.79	131,698,257.48	526,793,029.92

2-Que la adjudicación del contrato será por un período de 48 meses.

3-Continúese con los trámites correspondientes.

4-Acuerdo Firme



Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Víctor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Ricardo Fernández Hernández, Xiomara Alfaro Marín, Rocío Rodríguez Alfaro, Mary Ching.

Nota: El presidente ejecutivo solicita el traslado del tema IX siendo el **INCOPESCA-PE-AJ-0336-2025** “Solicitud de licencia” debido a un factor de tempor por lo que se tomo el siguiente acuerdo

Una vez escuchado y analizado lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

AJDIP/263-2025
CONSIDERANDO

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, moción presentada por el presidente ejecutivo Nelson Peña Navarro de trasladar el tema establecido en la lectura de correspondencia en el punto nueve **Oficio INCOPESCA-PE-AJ-0336-2025 Solicitud de Licencia-**, para la sesión a efectuar el día 11 de noviembre del 2025.

2-Una vez escuchada la solicitud, razón por la cual la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, acoge la recomendación vertida, **POR TANTO;**

ACUERDA

1- Trasladar el tema establecido en la lectura de correspondencia en el punto nueve **Oficio INCOPESCA-PE-AJ-0336-2025 Solicitud de Licencia-**, para la sesión a efectuar el día 11 de noviembre del 2025.

Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Víctor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Ricardo Fernández Hernández, Xiomara Alfaro Marín, Rocío Rodríguez Alfaro, Mary Ching.

VIII- INCOPESCA-PE-1519-2025 “ Participación Reunión Ospesca”

El Presidente Ejecutivo Nelson Peña Navarro fue el encargado de explicar el tema indicando lo siguiente: Compañeros, solicito permiso para asistir al evento de la reunión ordinaria del Comité Ejecutivo de OSPESCA que será el 19 y 20 de noviembre en Panamá para atender nuestras obligaciones que tenemos con OSPESCA. Estaríamos, entonces, participando de este evento en Panamá y básicamente es un momento importante porque es un evento de jerarcas, de jerarcas regionales.

Entonces, pues, como presidente de la institución, representante del Ministerio de Agricultura y Ganadería, pues, se me convocó a mí a participar a este evento. El evento son solo dos días, 19 y 20. Estaría saliendo el 18 probablemente y es muy posible que esté regresando el 20, todavía lo tengo que definir, pero la fecha exacta del evento es 19 y 20.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

AJDIP/264-2025
CONSIDERANDO



1-Que se conoce oficio INCOPESCA-PE-1530-2025, por medio del cual se solicita autorización de viaje para que el señor Nelson Peña Navarro, Presidente Ejecutivo del INCOPESCA, con el fin de participar en XXIX Reunión ordinaria del Comité Ejecutivo de OSPESCA, a realizarse del 19 al 20 de noviembre de 2025, en la Ciudad de Panamá.

2-Que la relevancia de la participación de Costa Rica es importante porque es un espacio de deliberación intergubernamental regional compuesto por funcionarios de nivel ministerial que representa a los países miembros

3-Que la no participación de INCOPESCA en la reunión, priva de velar por los intereses relacionados con el desarrollo de la industria atunera responsable en nuestro país.

4-Que el señor Nelson Peña Navarro, viajará a ciudad de Panamá conforme a los boletos aéreos y regresará a Costa Rica, en razón de lo cual deberá presentar su Informe de Viaje a la Presidencia Ejecutiva del INCOPESCA con copia a la Oficina de Cooperación Internacional, en los 8 días hábiles posteriores a su regreso al país, conforme a las disposiciones de la Contraloría General de la República.

5-Que los gastos de transporte aéreo, alimentación y hospedaje del señor Nelson Peña Navarro, serán cubiertos por el organizador.

6- Que los gastos del seguro viajero serán cubiertos por el INCOPESCA, según la partida presupuestaria 1-01-01-04-1-05-04-000 Viáticos en el Exterior (aproximado \$80).

7-Que debidamente analizada la solicitud presentada, estiman los Sres. Directivos que resulta conveniente autorizar la participación del señor Nelson Peña Navarro, en esta actividad, razón por la cual, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Autorizar la participación del señor Nelson Peña Navarro, Presidente Ejecutivo del INCOPESCA, en la participar en XXIX Reunión ordinaria del Comité Ejecutivo de OSPESCA, a realizarse del 19 al 20 de noviembre de 2025, en la Ciudad de Panamá.

2- Que los gastos de transporte aéreo, alimentación y hospedaje del señor Nelson Peña Navarro, serán cubiertos por el organizador.

3-En ausencia del Sr. Nelson Peña Navarro, Presidente Ejecutivo, la señora Mary Ching Sojo, Vicepresidente de Junta Directiva, asumirá funciones en calidad de Presidente Ejecutivo a.i.

4-Que los gastos del seguro viajero serán cubiertos por el INCOPESCA, según la partida presupuestaria 1-01-01-04-1-05-04-000 Viáticos en el Exterior (aproximado \$80).

5-De conformidad con las disposiciones establecidas por esta Junta Directiva, relativas a la presentación de informes de viajes al exterior (Acuerdos AJDIP/041-2011- AJDIP/356-2012), el señor Nelson Peña



Navarro, deberá presentar un informe sobre los alcances de esta actividad ante la Junta Directiva, a más tardar ocho días posteriores al arribo al país.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Víctor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Ricardo Fernández Hernández, Xiomara Alfaro Marín, Rocio Rodriguez Alfaro, Mary Ching.

Artículo IV
Asuntos Varios

A- Cambio de horario de la sesión 11-11-2025.

La secretaria de la Junta Directiva Ana Alfaro Solís fue la encargada de presentar el tema indicando lo siguiente: se tiene un cambio de horario de la sesión del once de noviembre del veinte y veinticinco. Entonces, es por una situación que tiene el presidente ejecutivo, es necesario movilizar la sesión de las nueve de la mañana para las catorce horas, para las dos de la tarde. Entonces, para que le tomen en consideración para sus agentes la próxima sesión.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

AJDIP/265-2025
CONSIDERANDO

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, moción presentada por el señor Nelson Peña Navarro relativa a la necesidad de trasladar el horario de la sesión ordinaria del 11 de noviembre de 2025, originalmente programada para las 09:00 horas, a las 14:00 horas, debido a una reunión con el sector en Costa de Pájaros.

2-Una vez escuchada la solicitud, razón por la cual la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, acoge la recomendación vertida, **POR TANTO:**

ACUERDA

1- Trasladar el horario de la sesión ordinaria del martes 11 de noviembre de 2025 para las 14:00 horas.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Víctor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Ricardo Fernández Hernández, Allan Barrios Mora, Xiomara Alfaro Marín, Rocio Rodriguez Alfaro, Mary Ching.

Artículo V
Cierre

Sin más asuntos por tratar, al ser las once horas con veinticinco minutos se levanta la sesión